

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL.

NÚM. 255.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Alicante: un mes 7 rs. un trimestre 20.—Fuera de la capital, 23 rs. trimestre.—En el extranjero, un mes 14 rs., un trimestre 40. Números sueltos á cuartos. Se suscribe en la imprenta de este periódico, calle S. Francisco, 21, y en la Administración calle Mayor, 3. En Madrid y Paris C. A. Saavedra.

ALICANTE:

Miércoles 21 Agosto de 1872.

ANUNCIOS.—A precios convencionales.—El pago será anticipado.

COMUNICADOS.—A precios convencionales. Los comunicados á escritos de cualquiera especie que se remitan á la redacción no se devuelven aun cuando no se publiquen.

AÑO II.

LA CUESTION MAGNA.

La *Tertulia*, periódico de esta localidad, en el número 83, correspondiente al 17 del actual, publicó en su primera plana un artículo sobre el pensamiento formulado y que tanto éxito ha alcanzado por el fondo de moralidad y justicia que entraña, «de la revision de las hojas de servicio en los militares»—que ha iniciado con tanto valor como energia, el periódico *El Correo Militar*.

Como este artículo fué publicado por *El Imparcial*, nos extrañó que *La Tertulia* no pusiera al pie, el periódico de donde lo tomaba, como es costumbre, y así los lectores podían formar un juicio exacto de las tendencias que en dicho artículo se revelaban, tendencias censurables siempre, por cuanto su fin es bien conocido; además del ataque personal que envuelven á militares de alta gerarquía, cuyos acrisolados y relevantes servicios jamás nadie ha puesto en duda, hasta que la pasión de partido que nada respeta, ha venido á querer empañarlas con reticencias de mal género.

Pero el propósito apenas conocido, á dado lugar á que *El Correo Militar*, en su núm. 366, correspondiente al jueves 15 del que riga, haya contestado cual se merecía á ataques tan infundados, cuando la mayoría del ejército se asocia á este pensamiento altamente moralizador, como lo comprueba la multitud de adhesiones que diariamente llenan las columnas del *El Correo Militar*, con las firmas de los jefes y oficiales del ejército, y aun tambien la clase de sargentos, á quienes *El Imparcial* y *La Tertulia* en el artículo á que hacemos referencia, quieren halagar, con recuerdos que todos debemos dar al olvido, pues con estar manchados con sangre de víctimas inocentes, es además indisciplinario y penable hasta cierto punto, porque fomenta la insubordinación; y todos sabemos que esto nunca puede tolerarlo ningún Gobierno por poco decoro que tenga, ni hay ejército posible con permitir se propaguen en él, ideas tan disolventes.

En ninguna época puede santificarse insurrección militar alguna; y si los partidos políticos para sus fines, han tenido que valer de este recurso, lamentable siempre, por las consecuencias que consigo traen, no es nunca permitido el gloriarse por ella, y continuar alentando á que sigan por ese camino á los que han sido instrumento de sus planes, por que en este caso, el único elemento de orden que la sociedad tiene para garantizarla de los perturbadores de oficio, viene á ser nulo, y aun á aumentar si se quiere la anarquía y el desquiciamiento social.

Así pues, ya que *La Tertulia* no ha tenido por conveniente (sin duda en prueba de la imparcialidad con que escribe, para sus lectores) el dar cabida en sus columnas á la defensa con que *El Correo Militar* responde al ataque mencionado, nosotros, á fuer de justos y equitativos, no podemos menos de copiarla, y nuestros suscritores juzgarán si este proceder nuestro no se ajusta á todas las reglas del decoro y de la justicia mas estricta.

Al verificarlo, no nos impulsa otro móvil, que el buen nombre del ejército, que siempre tan alta ha dejado puesta su bandera, y que siempre será admiración de propios y extraños, por su bravura y disciplina, y no instrumento de una partida (no partido) de aventureros que solo quieren la desgracia y desprestigio de lo que pueda ser mas respetable y digno en toda nación que se tenga en poco, con tal de que ellos medren á la sombra del poder.

Nada tenemos que añadir en defensa de los dignos generales Bassols y Salazar tan embozadamente calumniados, pues mas que todo lo que nosotros pudiéramos decir, lo suple la lectura de sus hojas de servicios, las cuales tambien tendremos la satisfacción de que las conozcan nuestros lectores, y en el interin, he aquí la contestación de *El Correo* á que hacemos referencia. Dice así:

A. EL IMPARCIAL.

Nuestro colega *El Imparcial*, nos dispense

anteayer el honor de dedicar su primer artículo de fondo á combatir nuestro pensamiento, aceptado ya por la mayoría del ejército, sobre la revision de hojas de servicios. A falta de sólidas razones que oponer á las nuestras, acusanos de ser en vez de ser del ejército, como pretendemos, eco de los generales vencidos en Setiembre; acusacion gratuita é injusta que el mismo colega destruye al citar, entre los partidarios de nuestra idea, á los distinguidos generales que llevaron á la revolucion el auxilio de sus espadas. Menos cierto es aún que desde los sucesos de 1868 estemos en frente de todos los gobiernos; pues si nuestro colega ha leído *El Correo Militar*, debe saber que hemos elogiado muchas disposiciones de los ministros de la Guerra, y especialmente las del señor general Bassols, que han sido, entre todas, las mas equitativas y oportunas.

Acusanos tambien *El Imparcial* de presentar ante la Europa á nuestros oficiales como los mas ignorantes; á nuestros generales como los mas faltos de capacidad y dotes para el mando, y á nuestro ejército como el peor de los ejércitos. Esto es simplemente absurdo. Y sino figúrese el colega que dijese un día y otro en sus columnas que los ministros radicales carecerían de talento y dotes de gobierno, que los funcionarios de ese partido carecían de toda instrucción, y que el mismo partido, en fin, era el mas malo de todos los partidos; alcanzaria muchas suscripciones entre los obsequiados con semejantes piropos? Pues sepa *El Imparcial* que hasta el día de hoy ninguna publicacion militar ha tenido ni siquiera la mitad de los suscritores que la nuestra tiene.

Y es que nosotros nunca hemos dicho así tan en crudo lo que se nos atribuye: hemos dicho, si, y lo repetimos de nuevo, que no se dá á la instrucción del oficial español el desarrollo necesario, ni se le estimula al difícil estudio de la profesion; antes por el contrario, se le demuestra con punible insistencia que aquí no hay medio hábil de ascender sino afiliándose á una parcialidad política, lo cual, naturalmente, engendra en muchos desaplicacion y desidia. Nos hemos lamentado asimismo de la indebida elevacion á los mas altos grados de multitud de oficiales vulgares é ineptos, y de algunos que solo eran, hace cuatro años, oscuros paisanos. Tenemos nosotros la culpa de que todo esto sea cierto? Debemos callarlo por temor de que lo sepa la Europa? La Europa sabe eso y mucho mas: téngalo entendido *El Imparcial*. Cedamos ahora la palabra á nuestro colega.

«Solo le diremos, en esta ocasion que su idea, á pesar de lo popular que pretende hacerla, publicando individuales y estudiadas adhesiones, es lo mas inconveniente, lo mas injusto y lo mas desgraciado que podría decretarse en este país y que por lo mismo no se decretará y morirá en el olvido, como tantas y tantas otras. El ejército es hoy el único tal vez de todos los elementos y fuerzas sociales que se mantiene firme para salvar los grandes y sagrados intereses que le ha confiado la patria. Ni alarmas, ni amenazas, producirán el efecto que muchos al parecer desear; unido en disciplina, sufrido y valiente, atravesará las crisis que se sucedan, y no teme el porvenir que al fin le ha de hacer justicia.»

El efecto deseado por *El Correo Militar* es la revision de hojas de servicios: si es posible ó no llevarla á cabo, y si caerá ó no en el olvido, eso ya lo veremos mas adelante. Por hoy: solo diremos que según nuestro modo de ver y atendiendo á señales que no mientan, la oficialidad del ejército en su inmensa mayoría está de nuestra parte, sin necesidad de alarmas ni amenazas, y sin que su actitud le impida salvar los grandes y sagrados intereses de la patria. Y continúa *El Imparcial*:

«Por lo demás, acabamos de salir de una guerra en las Provincias Vascongadas y Navarra, que al principio amenazaba con todas las desgracias de una lucha civil; está próxima á terminar en Cataluña otra insurreccion igual, que agoniza por fortuna en las montañas de Barcelona y Gerona, y el gobierno, recompensando los servicios contraídos y teniendo tambien en cuenta la antigüedad y años de carrera, no ha podido dejar de considerar como era justo á aquellos jefes que mandando columnas han contribuido activamente á la pacificación del país.»

Si fuera exacto lo que *El Imparcial* afirma en los renglones anteriores, nada tendríamos que replicar. Mas, por desgracia de nuestro contrincante, no siempre se han tomado en cuenta los servicios, ni la antigüedad, ni los años de carrera. Ignora por ventura nuestro colega que se han dado las insignias de oficial general á alguno que jamás asistió á una funcion de guerra? Porque suponemos que no se querrá dar ese nombre á dos ó tres pequeñas camorras, parecidas á las que tienen diariamente los guarda-bosques con los cazadores furtivos.

Atacar con dos compañías ó escuadrones á partidillas de veinte ó treinta aldeanos mal armados sin disciplina y hambrientos, ponerlos

en precipitada fuga y ocuparles una acémila ó una manta, etc., son cosas menores á las que un verdadero militar no concede la menor importancia. Hé aquí, en resumidas cuentas, los grandes servicios por los cuales se han concedido algunos entorchados. Pues, y la antigüedad y los años de servicio, donde están para los que en 1866 emigraron á Portugal con las divisas de subalternos?

Nuestro colega saca despues el Cristo, y con decir que salen á la vergüenza Fernando VII, Bessleres, el baron de Euroles y el cura Merino, ya comprenderán nuestros lectores la amenidad y el gusto literario del párrafo que nos dedica, encaminado á demostrar que deseamos volver á las purificaciones del tiempo del absolutismo. Aunque vivimos al mundo mucho despues de 1823, sabemos, por haberlo oido á viejos militares, que en dicha época buen número de jefes y oficiales descendieron en su carrera dos y tres grados, á cuyo accidente llamaban aquellos veteranos, en el lenguaje tan sencillo como pintoresco y gráfico, *tocar el bajón*.

Ahi precisamente nos duele, caro colega; solo que nosotros no nos contentamos con ver á muchos militares del día *tocar el bajón*, sino que aspiramos, valga por lo que valga, á que algunos tomen el *pendiente*; y pásenos la frase *El Imparcial* por la necesidad en que nos vemos de buscar una que haga digno *pendiente* con la de nuestros antecesores. Proclamemos, con el aplauso de nuestros compañeros, la necesidad de corregir ciertos abusos como ha sabido corregirlos la Francia republicana. Y aqui verá *El Imparcial* como tenemos donde buscar ejemplos fuera del campo absolutista.

Entra luego nuestro contrincante en terreno algo tanto resbaladizo y peligroso, cual es el de las alusiones personales, preguntándonos si presentamos á los señores generales Bassols y Salazar como modelos dignos de ser imitados. Aunque no tenemos la mision de defender á dichos señores, y solo contamos en este momento con el auxilio de nuestros recuerdos, contestaremos desde luego afirmativamente.

El señor general Bassols lleva mas de sesenta años, día por día, de esclarecidos servicios. Pertenció al cuerpo de Artillería desde la guerra de la Independencia, en la civil del 33 al 40 no se disparó un cañonazo en Cataluña donde él no estuviera, por cuyo motivo, así como por su reconocida bravura, por su inteligencia y por sus hechos distinguidos de guerra todos los generales en jefe de aquel ejército le tuvieron en grande estima y lo colmaron de distinciones, particularmente el baron de Meer; entonces contrajo tambien su firme y cordial amistad con el desgraciado conde de Reus, el cual, lo consideraba como uno de los hombres mas valientes entre los muchos que habia conocido. Así llegó á ponerse el Sr. Bassols los entorchados de brigadier, y no por favor como *El Imparcial* asegura. Siendo ya mariscal de campo, nosotros le hemos visto batirse con singular intrepidez al frente de la guarnicion de Barcelona en 1856, y caer gravemente herido, á pesar de lo cual no obtuvo el ascenso inmediato según le correspondia por una real orden leida á las tropas antes de romperse las hostilidades. Permaneció doce años mas en su clase de mariscal de campo desempeñando siempre, salvo un corto intervalo, mandos tan importantes como el gobierno militar de Menorca y la capitania general de las Baleares. El Gobierno provisional lo ascendió; y sin embargo, el señor general Bassols puede decir con orgullo que nada debe al gobierno provisional.

El Sr. Salazar cuenta cuarenta y tres años, tambien día por día, de servicios. Comenzó la carrera de soldado raso, obteniendo á los dos años, por razon de su noble cuna, una plaza en el cuerpo de Guardias de Corps. Concurrió á muchos encuentros con las facciones de Navarra, y cada grado, cada empleo, cada condecoracion suya representa un mérito de guerra ó los derechos de la antigüedad. En Africa, á donde fué mandando el batallon cazadores de Vergara, recibió una herida de bala en la cabeza, en el momento mismo en que el general Prim, admirado de su porte, le daba una palmada en el hombro, diciéndole, *bravo, coronel*.

Despues de la campaña mandó durante cinco ó seis años el regimiento de Zaragoza, cuyo brillante estado en todos conceptos consta á los varios generales que lo tuvieron á sus órdenes. Fué promovido á brigadier, porque le correspondia según el sistema entonces vigente, y no por méritos políticos, como pretende el mal informado *Imparcial*.

Respecto de su ascenso á mariscal de campo y de su presencia en la batalla de Alcolea, nada podemos decir, pero barto dice el mismo interesado al aceptar nuestro pensamiento.

Y ahora, despues de contestado el colega, lo parecerá conveniente proscribir de nuestras polémicas futuras las citas demasiado atrevidas y

la pimienta de los nombres propios? Ya vé nuestra prudencia, nuestro comedimiento, nuestra templanza; lo rogamos encarecidamente que nos imite. De lo contrario, pudiera muy bien suceder que nosotros ó las personas aludidas llamáramos á juicio á muchos por sus nombres y apellidos, y para este caso extremo guardaríamos en nuestro poder una voluminosa carpeta de *historias negras*, cuya lectura dejaria al mismo *Imparcial* estupefacto.

Concluye el articulista con algunas apreciaciones acerca del partido conservador, de las cuales no queremos hacernos cargo. A los políticos, la política. Nosotros solo somos militares. *El Imparcial* ¿á qué negarlo? un periódico muy hábilmente dirigido, y mejor redactado, es además simpático á todos los partidos, porque solo á regañadientes, y pocas veces defiende causas notoriamente injustas. Estas cualidades y su buen criterio le habian hecho enmudecer en todas las cuestiones referentes al ramo de Guerra: en vano le aludiamos con frecuencia, le dirigiamos preguntas y excitaciones de todo género; todas eran ineficaces para hacerlo salir de su estudiada reserva.

Ahora habla, y habla gordo: ¿qué será? ¿Qué no será? Anda tal vez per su redaccion algun duende? Sea como quiera, cumplamos decirle, en prueba de nuestra generosidad, que antes estaba en lo firme, y le aconsejamos, si no lo lleva á mal, volver á su antigua tática; en la inteligencia de que nuestro consejo es dado con igual sinceridad y con la misma buena fé que si ganáramos nuestro sustento diario trabajando en su redaccion.

ALICANTE 21 DE AGOSTO DE 1872.

ILEGALIDADES COMETIDAS PARA PREPARAR LAS PRÓXIMAS ELECCIONES DE DIPUTADOS.

Destitucion de los ayuntamientos de Denia, Callosa de Ensarriá y Benidorm.

Remocion y cesantías de todos los empleados de la administracion, ya muy entrado el período electoral aunque con fecha sumamente atrasada.

Suspension de jueces municipales dentro del indicado período. Separacion y nombramientos de dependientes subalternos despues del 15 de Julio.

Suspension de los cinco diputados que componian la comision permanente de la Diputacion de esta provincia, fundada en un acuerdo perfectamente legal que tomaron solo tres de sus individuos, pues los otros dos se hallaban ausentes.

Destitucion del Ayuntamiento de Dolores, sustituyéndole por otro sin haber oido previamente á la Comision provincial, como previene la ley.

Suspension de los alcaldes de Orihuela, Callosa de Segura, Jijona, Pedreguer, Benidoleig y Gata.

Suspension por el Sr. Gobernador presidente de la sesion de la Diputacion en el momento en que 22 diputados, mayoría absoluta de la misma, acababan de dar unánimemente sus votos á la nueva comision provincial, y aplazamiento de convocatoria para nombrar dicha comision; quedando la interina de real orden en el ejercicio anómalo de sus funciones.

MEJOR QUE MEJOR.

Nuestro ilustrado y apreciable colega *La Tertulia* se ha ocupado ayer, en un razonado artículo, de la sesión celebrada el 18 por la Diputación de esta provincia, y nunca ha podido decirse con más razón, como el mismo colega afirma también ayer en otro suelto y con distinto propósito, que ciertos sentimientos ofuscan y ciegan las inteligencias mejor organizadas.

Jamás, en efecto, podía ocurrirnos a nosotros, que tenemos una alta idea de la rectitud de su juicio y de la nobleza de sus amistades, que al discurrir como discurre sobre los incidentes de la memorable sesión; al asentar los hechos pasados y deducir sus consecuencias con lógica más o menos ingeniosa, había de lanzar acusaciones tan crueles y censuras tan acerbas como las que lanza ayer contra el Sr. Lezama. — Lejos, muy lejos estábamos ayer de pensar, cuando nos identificábamos con los sentimientos que debían apesadumbrar el domingo al Sr. Lezama, que no había de pasar un día siquiera sin que aquellas dudas y aquellas dolorosas heridas fuesen nuevamente descarnadas con despiadada crueldad.

Cómo: ¿no bastaba quizás el haber consentido que el Sr. Lezama sortease solo y abandonado las dificultades del camino que se veía obligado a recorrer, sino que era preciso después lanzarle al rostro la acusación de que se había dejado sorprender por razonamientos cautelosos?

Cómo: ¿no bastaba privarle de un solo Cirineo siquiera que le ayudase a conducir su cruz, si no que era preciso después también crucificarle?

Cómo: ¿no era bastante que no hubiese quien le ayudase a plantear y resolver las espinosas cuestiones que podían surgir, si no que era preciso acusarle de que se le habían arrancado declaraciones que al paso se califican de ilegales?

¡Cuán cierto es, repetimos, como afirma ayer *La Tertulia*, que las más claras inteligencias se ofuscan cuando son presa de ciertos sentimientos!

Nó: el Sr. Lezama no fué sorprendido, ni pudo serlo tampoco. — El Sr. Lezama, funcionario ilustrado y de merecida reputación, cuya rápida concepción, cuyo elevado talento, cuyo claro juicio están seguramente a prueba de sorpresas, no ha podido ser sorprendido ni en las cuestiones legales, ni menos aun en las cuestiones de hecho.

¿Se concibe, acaso, concibe quizás *La Tertulia*, que ignorase el Sr. Lezama las disposiciones legales, ni antiguas ni recientes, y que no supiera por lo mismo la resolución del Consejo de Estado de 10 de Julio último? ¿Ni se concibe tampoco que en su posición ignorase tan lamentablemente los hechos, hasta el punto de que se dejase sorprender por las primeras afirmaciones que pudieran hacerse? — El señor Lezama debe tener, y tiene seguramente, una idea muy elevada de sus deberes, para ignorar lo que debe saber; y sus amigos tienen por otra parte demasiada conciencia para dejarle ignorar lo que en materia de hechos no hubiera podido todavía estar a sus alcances. — Nos duelen de todas veras, por consiguiente, las amargas censuras que se han escapado en su dolor a nuestro estimado colega contra el señor Lezama, y protestamos contra ellas con la enérgica hidalguía de adversarios leales.

Pero dejando esto aparte, no se afane así nuestro ilustrado colega suponiendo cautelas y soñando sorpresas que no existieron ni pudieron existir. — Las cuestiones todas se plantearon el día 18 con lisura y con franqueza, y el Sr. Lezama primero, y todo el mundo después, las han resuelto con el criterio mismo con que fueron planteadas. Las sorpresas, si existieron, no fueron seguramente más que para aquellos que sintieron faltarles la tierra al contemplar lo que jamás soñaron, y que veían desvanecerse como el humo todos sus cálculos y todos sus propósitos.

Dice el Consejo de Estado que no deben computarse para calcular las mayorías más que los diputados en ejercicio; y en tal caso, el diputado del distrito de Sella, bien porque no tuviese aprobada su acta, bien porque hubiese renunciado, no estaba seguramente en ejercicio, y deduciéndose, según lo prescrito, del número de 44 que forman la Diputación, dejaba en 22 el número de los que para deliberar era preciso. — Aquí no caben sutilezas ni ergotismos escolásticos, ni caben tampoco insidias ni sorpresas inconcebibles, e injuriosas siempre.

Pero dice ahora nuestro estimado cole-

ga que el Sr. Bas se encontraba precisamente en el mismo caso; y nosotros, olvidando las poco benévolas e impertinentes calificaciones que a este propósito arroja *La Tertulia* sobre nuestros amigos, y de que huimos siempre por hábito y por temperamento, queremos conceder la exactitud de su aserto, y le relevamos del deber que pudiéramos imponerle de probarlo. ¿No conoce *La Tertulia* que si el señor Bas está en el mismo caso que el Sr. Linares, como el colega afirma, y nosotros concedemos sin discutirlo, serán dos los Diputados que no están en ejercicio, y por lo mismo, según la resolución del Consejo de Estado, aceptada, como no podía menos, por el Sr. Lezama y por los Diputados, no quedaban más que 42 para los cálculos precisos? — No vé *La Tertulia* que si el Sr. Bas está en el mismo caso, como dice, y no queremos negar, que el Sr. Linares, dejan reducido a 42 el número de Diputados en ejercicio, y la mayoría para deliberar será los mismos 22 que el Sr. Lezama aceptó como necesarios? — Tal vez y sin tal vez fuera esa la razón por que nuestros amigos no quisieron discutir esas y otras cuestiones, como anunciaron que podían hacerlo; y asintiendo de plano a las indicaciones de la mesa, se limitaron, sin insidias ni sorpresas, a convenir en que era 22 el número necesario para deliberar.

Por lo demás, no queremos ni debemos entrar en otras cuestiones más o menos candentes que nuestro colega apunta. — Puesto que *La Tertulia* afirma, y debe saberlo, que se instruyen diligencias, como es justo, para castigar a los autores y cómplices de la bochornosa escena que el domingo tuvo lugar; puesto que se está averiguando, como es procedente, quiénes son los que nos hacen aparecer, según dice elocuentemente *La Tertulia*, faltos de costumbres públicas con una parodia de motin, indigna de hombres que honran su dignidad y que conocen sus deberes y derechos; puesto que, al fin, sabremos quiénes fueron los que menospreciaron la autoridad del Sr. Lezama, y le insultaron insultando la corporación que presidia, pasamos por alto las suposiciones más o menos piadosas, pero injustificadas, de nuestro apreciable colega, y a su lado nos tendrá para pedir las severas correcciones que el caso exija. — No somos los últimos en desear que llegue aquí el día feliz en que podamos discutir todos cual cumple a quienes se aprecian y se estiman, y en que, como decíamos ayer, lancemos general anatema contra las luchas brutales de la fuerza, para humillarnos ante los destellos divinos de la inteligencia.

EXPOSICION.

En atención a la importancia de la exposición que la mayoría de los Diputados provinciales de Alicante elevan al señor ministro de la Gobernación, y que para su inserción se nos remite, retiramos parte del original que para nuestro número de hoy teníamos preparado, dando cabida en su lugar a este importante documento:

Excmo. señor:

Los Diputados Provinciales de Alicante que suscriben, y que forman la mayoría de la Corporación a quien representan, a V. E. con el debido respeto exponen: Que faltarían inexcusablemente a sus deberes como Diputados, como ciudadanos y como hombres dignos y honrados, sino revelasen a V. E., no solo la conducta observada por el Gobernador de la provincia y el estado en que esta se encuentra, sino también los conflictos que la amenazan si el Gobierno de S. M. no toma las más enérgicas y oportunas medidas, con la urgencia que las circunstancias exigen.

No quieren los que exponen detenerse a demostrar, Excmo. señor, todo lo que de ilegal y de injusto encierra la Real orden de 30 de Julio por la que fué suspendida la Comisión permanente, verdadera y genuina representación del cuerpo Provincial: les basta consignar que se adhieren en todas sus partes al razonado recurso elevado a V. E. por esa digna Comisión para que se la reponga en la plenitud de sus derechos, vulnerados y escarnecidos de una manera incalificable.

No quieren tampoco detenerse a manifestar a V. E. que la Comisión interina, nombrada por el Sr. Gobernador civil, y el mismo Gobernador civil, estralimitándose de sus atribuciones, y atendiendo no a los intereses generales de la provincia, sino a los de un partido determinado, han introducido la más honda perturbación en gran parte de los Municipios, re-

vocando acuerdos pasados en autoridad de cosa juzgada, destituyendo Alcaldes, removiendo toda clase de funcionarios en pleno periodo electoral, ejecutando, en una palabra, cuanto han creído necesario para alcanzar el objeto que se proponían.

No quieren, en fin, detenerse tampoco a consignar que el señor Gobernador, desobediendo a V. E., que en Real orden de 30 de Julio le prevenía que inmediatamente convocase a la Diputación para elegir la Comisión definitiva, no la convocó hasta el siete de Agosto, y no para dentro de ocho días, como establece el artículo treinta y ocho de la ley provincial, sino para dentro de once días; dilatando de esta manera ilegal y arbitraria el nombramiento de la Comisión que había de reemplazar a la suspensa hasta que esta fuese rehabilitada en el ejercicio de su derecho.

Y no nos detenemos, Excmo. Sr., en todas las ilegalidades, en todos los abusos, en todas las injusticias que encierran esos hechos y otros que pudiéramos enumerar, porque el que tuvo lugar ayer en los salones de la Diputación provincial los oscurece todos: acontecimiento inaudito; escándalo que asombra; suceso que formará época en la historia política de esta provincia, porque su importancia y su trascendencia son inmensas, y porque él solo es bastante para arrojar el descrédito y la vergüenza sobre todos aquellos que lo han preparado ó lo han ejecutado, y sobre el Gobierno que lo dejase impune.

Peró dejemos hablar a los hechos, excellentísimo señor; que en esta ocasión ellos son muchísimo más elocuentes que las palabras, aunque estas sean, como son hoy, eco de la justicia indignada, clamor de la ley escarnecida.

Indicado queda que la Comisión permanente fué suspendida por Real orden de 30 de Julio; que el gobernador civil nombró otra Comisión interina, y que la misma autoridad convocó a la diputación provincial para el diez y ocho de Agosto a fin de que eligiese los cinco individuos de su seno que habían de formar la Comisión definitiva.

Pues bien, Excmo. Sr., llegado ese día circularon por la capital dos rumores, de los cuales debemos hacer mérito, no solo porque los hechos elevaron después esos rumores casi a la categoría de verdades indiscutibles, sino también porque son un antecedente necesario para que V. E. comprenda la única causa de lo que después aconteció. Primer rumor: Que los individuos de la Comisión interina y los demás diputados de un determinado color político habían formado el propósito de no asistir a la sesión del día 18 con el objeto de que no se reuniese el número de vocales que la ley exige para deliberar, y que no pudiese, por lo tanto, ser nombrada la Comisión definitiva. Segundo rumor: Que en el caso de que se reuniese el número suficiente de diputados para poder deliberar, se impidiese a todo trance el nombramiento de la Comisión definitiva fingiendo una alteración en el orden público y haciendo lo que faltase el señor gobernador civil de la provincia.

Veamos, si, como hemos dicho, los hechos confirmaron estos rumores.

Sonaron las once de la mañana del 18 de Agosto, hora designada al efecto; ocuparon los que suscriben los asientos del salón de sesiones de la Diputación provincial, y abrió la que iba a tener lugar el señor gobernador, el cual quiso presidirla usando del derecho que el artículo décimo de la ley le concedía. Por ello, cualquiera hubiese creído que el delegado del Gobierno, comprendiendo su alta misión, y deseando cumplir los sagrados deberes que su cargo y su conciencia le imponían, deseaba velar por los fueros de aquella Corporación, y procurar el triunfo de la legalidad y la justicia.

Leída el acta anterior, y cuando el señor Presidente se disponía a declarar que el número de Diputados presentes en aquel momento no era suficiente para deliberar, preguntó uno de los que suscriben cómo debía entenderse lo dispuesto por la ley respecto al número de vocales que se necesitaba para que la Diputación pueda tomar acuerdo, pues según observaba, muchos señores Diputados no se habían presentado, a lo que el señor Gobernador contestó que se necesitaban 23, contando con que la Diputación se componga de 44. Y entonces el mismo señor Diputado, dando lectura a una resolución del Consejo de Estado de 10 de Julio último, resolución que sin duda el señor Gobernador ignoraba, ó olvidaba, a pesar de su reciente fecha, de haber sido publicada en la *Gaceta* y de estar tan relacionada con lo que de-

bia de ser objeto de la sesión que había querido presidir; dando lectura, repetimos, el espresado señor Diputado a la resolución indicada, y apoyándose en ella, demostró palpablemente que los Diputados cuyas actas no han sido aprobadas no podían considerarse como Diputados en ejercicio, según aquella exigía, y por consiguiente, que no habiendo aprobadas más que cuarenta y tres actas, puesto que la del tercer distrito de Villajoyosa no lo estaba aun, no se necesitaban para deliberar más que veinte y dos.

E interpellando en seguida directamente a la mesa para saber cuál era su opinión sobre esta demostración, el señor Gobernador manifestó, que en efecto, después de haber oído la resolución del Consejo de Estado que se había leído, declaraba que 22 era en realidad el número que se necesitaba.

Resuelto así por convencimiento de la mesa y de todos los Diputados, se procedió al recuento de los presentes, que resultaron ser los 22 que suscriben; siendo por ello inútil advertir, que no asistieron ni los señores que componen la Comisión provincial interina, que tienen obligación de residir en la capital, ni los demás Diputados de igual color político que aquellos; con lo cual quedó completamente confirmado el primer rumor que había corrido por la población, y del que antes hicimos mérito. Los señores ausentes habían hecho hasta entonces cuanto de ellos dependía para que no se reuniese el número de Diputados que la ley exige para deliberar, y por consiguiente, para que no pudiese ser nombrada la Comisión definitiva.

Peró a pesar de sus esfuerzos, la ley iba a cumplirse; la provincia iba a tener representación legítima; la Comisión definitiva iba a nombrarse, y era preciso para impedirlo utilizar la segunda paralela; era necesario pretestar que el orden público se había alterado, y que el señor Gobernador hiciese lo restante.

En efecto, una vez constituida legalmente la Diputación, se anunció por la presidencia que iba a procederse a la votación de la Comisión provincial, y en el momento en que se colocó la urna sobre la mesa, resonaron dos ó tres voces entre los concurrentes de «fuera,» «fuera.» El señor Gobernador llamó al orden y dió principio, a la votación; pero cuando se habían depositado 22 cédulas, volvieron a resonar las mismas dos ó tres voces, por lo que el señor Gobernador mandó despejar el salón, lo cual se verificó, resistiéndose solo un cortísimo número de concurrentes, entre los que volvieron a resonar las voces de «fuera,» «basta;» y entonces el señor Presidente, apesar de que solo faltaba el escrutinio, y apesar de que las últimas voces que resonaron no fueron más alarmantes que las primeras, suspendió la sesión, ó mas bien, de hecho la levantó, dando por terminado el acto bajo el pretesto de que temía se alterase el orden público.

Y con ello, Excmo. Sr., recibió completa confirmación el segundo rumor antes espresado; el nombramiento de la Comisión definitiva se había impedido bajo un frívolo pretesto; la ley se había pisoteado; la Diputación provincial había sido burlada y escarnecida y la injusticia y la arbitrariedad habían llegado al colmo del escándalo. — Pero en cambio, Excellentísimo Sr., podían todavía revocarse acuerdos que habían causado ejecutoria; podían destituirse alcaldes y removerse toda clase de funcionarios públicos; podían repetirse los mismos hechos que habían tenido lugar en Alicante el 18 de Agosto, y en una palabra, podían continuar colocadas ciertas individualidades de esta provincia en condiciones convenientes para que las próximas elecciones generales les diesen el resultado que apetecían, aun que para ello necesario había sido cubrir avergonzada la estatua de la Ley.

Por que mirese como se quiera, juzguese como se quiera el hecho que acabamos de relatar, lo hemos dicho y lo repetimos, Excmo. Sr.: él es un acontecimiento de tal naturaleza, que por sí solo es bastante para arrojar el descrédito y la vergüenza sobre todos aquellos que lo han preparado ó lo han ejecutado, y sobre el gobierno que lo dejase impune.

Porque es indudable: ó aquella alteración del orden público era una verdad, era un hecho real y positivo, ó era un suceso previsto y preparado, una farsa indigna, un pretesto tan ridículo como risible.

Si aquella alteración del orden público era una verdad, era un hecho real y posi-

tivo, ¿qué calificación merece la Autoridad que, dadas las exiguas proporciones del suceso, se amilana ante ellas, y arastra por el lodo el principio que representa? ¿Qué calificación merece la Autoridad que al ver realmente alterado el orden público, no lo restablece a todo trance, aun a costa de su vida, prendiendo a los alborotadores y entregándolos a los tribunales de justicia? ¿Qué calificación, en fin, merece la Autoridad, que en vez de constituirse custodio y defensor de la corporación que preside, sosteniéndola en sus derechos, procurando que tenga cumplimiento el objeto para que ha sido convocada, cierra sus sesiones sin que ese objeto se realice porque cuatro curiosos gritan «basta» «basta!!!»

Y si aquel acontecimiento era un suceso previsto y preparado, si era una farsa indigna, si era un pretexto tan ridículo como risible... entonces, Excmo. señor, ¿qué calificación merecerán los que han preparado y ejecutado ese suceso? ¿Qué calificación merecerán los que diciendo que vienen a restablecer el imperio de la ley, así la pisotean; los que diciendo que vienen a practicar sinceramente el sufragio universal, así le barrenan; los que diciendo que vienen a devolver su prestigio a las corporaciones populares, así las desprecian y así las humillan?

Peró ya se considere aquella alteración del orden público como un hecho real y positivo, ó como una farsa indigna, merece llamar toda la atención de V. E., porque él solo es bastante para revelar, como en un principio hemos indicado, no solo la conducta observada por el gobernador de la provincia, y el estado en que esta se encuentra, sino también los conflictos que la amenazan si el Gobierno de su Majestad no toma las mas oportunas y enérgicas medidas con la urgencia que las circunstancias exigen.

En efecto, Excmo. Sr., con lo ocurrido el 18 de Agosto, la Diputación provincial es moralmente imposible que vuelva á reunirse hasta que el Gobierno le asegure la independencia á que tiene derecho, restableciendo el imperio de la ley, y volviendo por los fueros de la justicia. Porque siguiendo las cosas como están, Excelentísimo señor, ¿qué puede hacer, qué utilidad puede prestar la Diputación de la provincia, si su Comisión permanente es suspendida sin causa legítima, y si la mayoría de sus individuos reunidos para deliberar y acordar son despedidos del salón de sesiones bajo el pretexto de que se ha alterado el orden ó porque real y verdaderamente pelagra la paz pública?

No, volvemos á repetir: si el Gobierno de S. M. no toma las más enérgicas y oportunas medidas con la urgencia que las circunstancias exigen, la Diputación provincial no puede moralmente reunirse, siquiera para la elección de senadores, que debe tener lugar en los primeros días de Setiembre. Esto es evidéntísimo, excelentísimo señor, porque ni los diputados provinciales, ni los compromisarios para la elección de senadores, pueden tener seguridad de que no se repita en tan solemne acto el suceso del día 18 de Agosto. Y si las cosas siguen como están, ese suceso es lógico que se repita porque las mismas causas producen siempre los mismos efectos, y las causas que alteraron el orden, ó fingieron su alteración, al reunir-

se la Diputación para nombrar su Comisión permanente, en la conciencia de todos está que existen todavía, y que existirán hasta que el periodo electoral haya terminado.

Peró qué medidas puede adoptar el Gobierno para evitar todos estos conflictos, para resolver todas estas dificultades, para infundir confianza en la provincia de Alicante, y devolverle su estado normal? Sencillamente hacer justicia, Excmo. señor, hacer justicia absolviendo al inocente y castigando al culpable; sencillamente hacer justicia exigiendo la debida responsabilidad al Gobernador civil por la conducta que observó en la sesión de la Diputación provincial que antes hemos reseñado; sencillamente hacer justicia reponiendo á la Comisión provincial suspendida sin causa legítima, y acusada de culpas que ella no ha cometido, sino el mismo Gobernador civil; sencillamente, Excmo. señor, hacer justicia, que es la base del orden, la garantía y el límite de la libertad verdadera, la única fuente de la prosperidad pública.

Antes de concluir, Excmo. Sr., los 22 diputados que suscriben deben declarar de la manera mas solemne, para evitar equivocados comentarios ó interpretaciones, que en la sesión del día 18 de Agosto depositaron en la urna 22 papeletas con los nombres de los señores que debían formar la Comisión Permanente, que eran D. Carlos Bellido, D. Rafael Terol, don Juan Bautista Samper, D. José Janot y D. Salvio Perez. Breves momentos hubieran bastado para verificar el escrutinio y proclamar á estos Señores como individuos de la Comisión Provincial: pero levantada la sesión por el Sr. Gobernador, esto no pudo tener efecto, y el objeto de la reunión quedó de esta manera sin realizarse, continuando hoy día la comisión interina nombrada por Real orden del 30 de Julio.

Por todo ello los diputados que suscriben

A V. E. suplican se sirva ó resolver favorablemente la Exposición elevada por los individuos de la Comisión provincial suspendida, en la que solicitan que se les ponga en sus cargos, ó declarar válida la elección que tuvo lugar el 18 de agosto en favor de los cinco diputados espresados, y que hoy ratificamos; exigir la debida responsabilidad al Sr. Gobernador Civil por la conducta observada en la sesión de que antes se ha hecho mérito, y adoptar las otras medidas que considere oportunas para restablecer en esta provincia el imperio de la ley y la justicia.

Excmo. Sr.
Alicante 19 de Agosto de 1872.—Ciro Perez.—Joaquin Felii.—Antonio Carrió.—Salvio Perez.—Policarpo Villalobos.—Felipe Llobregat.—Gregorio Rizo.—Luis G. Llorente.—Rafael Terol.—Francisco Soler.—Antonio Soler.—Ramon Torregrosa.—José Carlos Bellido.—Juan Bautista Samper.—Ramon Rodriguez.—Ramon Campoamor.—Antonio Mira Percebal.—José Janot.—Antoliano Perez.—Pascasio Lopez.—Carlos Roca.—Jose Soler Bertomeu.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.
El Sr. D. Carlos Morand, Diputado provincial perteneciente al partido constitucional, á quien un incidente imprevisto imposibilitó de llegar para la sesión del diez y ocho, ha escrito á sus

amigos adhiriéndose en todo y por todo á lo que estos hayan acordado.

Ya ve *La Tertulia* como no eran veintidos solamente los Diputados conservadores que podían concurrir á la sesión; sino que eran veinte y tres los que hubieran concurrido sin el incidente ocurrido al Sr. Morand.

Por lo demás y aunque no merece sería refutación el conjunto de falsedades, sofismas y baladronadas que contiene el artículo de nuestro colega, ya le contestaremos y diremos también por sus nombres y apellidos, quienes eran los empleados, sobre todo de alguna categoría, que con el revolver colgado debajo de la levita iban y venían del gobierno á la diputación y de la diputación al gobierno, haciendo sin duda méritos para cohonestar la injusticia que se ha cometido, concediéndoles destinos pingües é importantes sin que haya nada que justifique el inusitado salto que se les ha hecho dar.

Continúan los atropellos, las ilegalidades y los desafueros en toda la provincia, y muy especialmente en el Distrito de Dolores. Allí el Ayuntamiento nombrado recientemente por el Sr. Lezama pro-consul de esta provincia, tiene un alcalde elegido por la misma Corporación con arreglo á la Ley, mientras pretende continuar con el mismo carácter el administrador de la estafeta Sr. Rodriguez, nombrado por un *vermán* del Sr. Lezama.

El Ayuntamiento nombrado, recientemente por el pro-consul, no quiere abdicar de su dignidad y de su decoro y ha manifestado al señor Lezama que puede destituirle, mientras sus vocales han entregado á los tribunales al alcalde que se pretende regalarles.

En Callosa se ha suspendido por fin al alcalde por el Secretario Sr. Alvarez, so pretexto de no haber pagado á los maestros, no obstante la real orden de 27 de Julio último, que quita á los Gobernadores toda competencia para conocer en estos asuntos.

En Catral se manda desarmar los voluntarios de la libertad y se acuerda la suspensión del ayuntamiento bajo pretextos tan frívolos como ridículos.

Deso prisa, pues, la gente radical, empujan á un Gobernador mal aconsejado hasta el borde del precipicio; pero no olviden que tras de unos tiempos vienen otros, y que no hay plazo que no se cumpla y deuda que no se pague.

Segun nos escribe nuestro corresponsal de Pego, los *comités radicales* de Sagra y Tomos, han recurrido, por indicación, sin duda del radical Fernandez, á la Comisión permanente radical, nombrada de Real orden, pidiendo la destitución de los Ayuntamientos de dichos pueblos, que no son radicales.

¡Viva la pureza electoral de los radicales!... Bonitas armas usa para preparar las elecciones la partida radical!...

Y todavía tienen los zorrillistas la impudencia de propalar que su partido viene á establecer el reinado de la moralidad y de la justicia!...

Nosotros no hemos afirmado que el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial de real orden haya renunciado; lo único que hicimos es acoger la noticia que circuló con insistencia en la noche del domingo en todos los círculos políticos de esta capital, noticia que no creímos desprovista de fundamento, dada la decencia política del señor D. Alejandro Augusto Garcia, el cual, indignado como debía estar ante la grotesca farsa representada por los gefes del radicalismo, hubiera sido natural que abandonara un puesto que no debía ocupar ni un solo momento mas, desde que no representaba la voluntad de la mayoría del Cuerpo provincial.

GACETILLAS.

Estamos muertos.—El desdichado cuan-to largo sermón que nos regaló ayer *El Municipio* en forma de artículo de fondo, nos ha horripilado.

Nos damos por muertos.

Se suplica la carreta.—Toda vez que es tan aficionada *La Tertulia* á este carruaje, lo aconsejamos que no lo reemplace por otro; pues es el que mas le cuadra y el que mejor papel ha de hacer en las próximas elecciones, pues en carretas han de andar las candidaturas radicales.

Amarrado está.—Si señor, pero es el autor de las tres primeras gacetas de *La Tertulia* de ayer, que no deben *desamarrarlo*, si han de seguir visitando las pollas la redacción del colega.

Lo que se cuenta.—Asegúrase que el domingo 18 del actual, durante la reunión de la Excmo. Diputación provincial, un señor de tomo y lomo, que, al parecer, capitaneaba la gente federó-radical, preparada para promover, caso necesario, un conflicto, dejaba ver la culata de revolver que llevaba pendiente de su cinto.

En tiempo de radicales se ven cosas de mas bulto que una *loma*.... No hay si no constituirse en triple *Director* para cobrar bríos, y salirse de sus casillas.

Torretes.—Hé aquí la lista de la cuadrilla de «Niños Andaluces» que lidiará en esta plaza los torretes de muerte en los días 1 y 2 del próximo Setiembre.

Espadas.—Francisco Carbajal, de 15 años, (a) El Pollo de Málaga.—Francisco Ruiz, de 14 años, (a) Lagartija de Madrid.

Picadores.—Juan Padilla, de 15 años, (a) El Panadero de Utrera.—Juan Sanchez, 14 años (a) Pucheta de Madrid.—José Poncho, 14 años (a) Badila de Córdoba.

Banderilleros.—Antonio Sanchez de 14 años (a) Chibito de Almería.—Romualdo Puerta 15 años (a) el Montaner de Madrid.—Francisco Herades 14 años (a) Gangrena de Madrid.—José Garcia 9 años (a) el Miruto manos de oro, de Chiclana.—José Cobo 9 años (a) Pepillo de Madrid.

Puntillero.—Manos de oro.
Director de la Cuadrilla.—El acreditado espada Vicente Ortega, de Madrid.

Profesor.—El acreditado profesor de Instrucción primaria Elemental y Superior don Juan Lopez, tiene el honor de manifestar, que habiendo ejercido por espacio de bastantes años en la ciudad de Valladolid con la mayor aceptación, se ha trasladado á esta capital, en la cual ofrece sus servicios á este respetable público, en todo lo perteneciente á la carrera del Magisterio; ya sea por medio de lecciones á domicilio ó en su casa, Alameda de San Francisco, número 3.

ESPECTÁCULO

TEATRO DE VARIEDADES.—Funcion para hoy 21 de Agosto 1872.

La comedia en dos actos, *No la hagas y no la temas.*

La pieza en un acto, *Como marido y como amante.*

Dando fin, con la divertida pieza, *El beso.*

Entrada, general 2 rs.

ULTIMA HORA.

DESPACHO TELEGRÁFICO.

Servicio particular de EL CONSTITUCIONAL
Madrid 20 Agosto.

En Madrid ha tenido lugar una manifestación pidiendo rebaja de alquileres pero solo han asistido cincuenta personas.

En Yecla ha habido desórdenes, gentes armadas, animadas por el alcalde, atacaron á los liberales dándoles mueras.

Bolsa: c. 26-95.

ALICANTE.

Imp. de V. Costa y Comp., S. Francisco, 21.

CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES EN LA PLAZA, HOY DIA 1 DE LA FECHA.

ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vn.	OBSERVACIONES.	ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vn.	OBSERVACIONES.	ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vn.	OBSERVACIONES.	FECHAS.	PÁPEL.	DINERO.
Azúcar bl. sup. frite	50 kilóg.	264 á 266		Bacalao noruego.			escaso	Harina Stand 1.º y 2.º				Londres	90 d.f.	48'90
Id. reg. á bueno.		240 á 256	exist.ª	Id. francés.	50 kilóg.	138 á 144		Id. de Vall. 1.º y 2.º	50 kilóg.	86 á 98		Paris	8 d.v.	5'17
Id. quebrado sup.		223 á 238		Id. labrador.	id.	39 á 40		Id. Zarag. 1.º y 2.º		94 á 190		Marsella		5'18
Id. regular.		211 á 215	exist.ª	Barrilla pura.				Id. del país 1.º				Madrid		1
Id. bajos.		190 á 202	idem	Id. de 2.º con mez.				Id. extranjera.				Barcelona		1'8 d.
Id. de Peninsls. b.		210 á 222	idem	Id. sosa pura.				Higos sec. neg.	50 kilóg.	34 á 36		Reus		3'8 d.
Id. id. queb. 2.º		200 á 202		Cacao car. bueno sup.	1 kilóg.	15 á 17		Id. blancos.				Tarragona		3'8
Aceite de Andalucía.	decálitro.	39 á 40	exist.ª	Id. Güirias.		11 á 13 1/2		Id. navegado.				Málaga		7'8
Id. del país.		41 á 43	escaso	Id. Carúpano.				Id. del país.	hectólitro			Sevilla		3'8
Anis del país.	50 kilóg.	219 á 220	exist.ª	Id. Cabano.		71 1/4 á 73 1/4		Maiz navegado.				Coruña		3'8
Id. de la Mancha.		200 á 202	idem	Id. Gua. segun el.		71 1/2 á 8		Id. del país.	50 kilóg.	90 á 120		Santander		
Aguard. caña 20 g.	pipa.	1100 á 1200	falta	Id. Marañon.				Pimiento molido.	id.	400 á 404		Zaragoza		
Id. espíritu de 35 g.	decálitro.	39 á 40	no hay	Cacao Trinidad.				Petróleo.	luta	38 á 39		Bilbao		
Id. amizado de 20.	id.	35 á 36	calma	Café Puerto-Rico.	50 kilóg.	350 á 358		Id. en barriles.	50 kilóg.			Valencia		par
Atun en salmuera.	pipa.	900 á 1000	exist.ª	Id. de Cuba.		320 á 330		Regalicia del país.	id.	34 á 36		Cartagena		1'2 d.
Azafran.	1 kilóg.	310 á 360		Id. de Manila.		320 á 322		Id. de la Mancha.	id.	36 á 40		Marcia		1'2 d.
Almend. comun en p.	50 kilóg.	240 á 260	exist.ª	Canela de Ceilan.	1 kilóg.	30 á 40		Sard. de Gal. seg. cl.	id.	70 á 100		Orihuela		5'8 d.
Id. costerota.				Id. de Manila.		12 á 14		Id. de Manila.	id.			Alcoy		1'2 d.
Id. fina.		350 á 353	falta	Clavo de especia.		5 1/2 á 6		Id. de Ayamonte.	id.			Moneda francesa del 1 á 1 1/8 premio.		
Id. pestañeta.		350 á 358		Cominos del país.	50 kilóg.	260 á 280		Trigo cand. de la M.	hectólitro	97 á 100				
Id. mollar blan.	hectólitro	95 á 100		Id. de la Mancha.		220 á 230	no hay	Id. jeja.	id.	94 á 96				
Id. formigüeta.	id.	75 á 80		Cebada del país.	hectólitro	40 á 42		Id. fuerte.	id.	94 á 96				
Altramuzes seg. cla.	id.	55 á 58		Id. navegada.				Id. Alaga.	id.					
Beal. ing. de cur.	50 kilóg.	150 á 160	exist.ª	Cáscara granada.	50 kilóg.	104 á 120		Id. mezclilla.	id.					
Id. mediano.	id.			Esparto		24 á 28		Trigo extranjero.	id.	87 á 94				
Id. pequeño.	id.			Harina de Aranjuez.				Vino seco.	decálitro	7 á 9				
								Id. dulce.	id.	10 á 11				

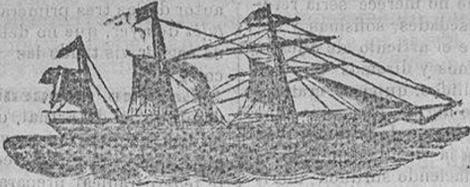
BOLSA DE MADRID.

16 Agosto 1872.

3 por 100 consolidado. 26'75
Obligaciones de ferro-carriles 52'45
Bonos del Tesoro 73'80

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS DE A LOPEZ Y C.^a



LÍNEA TRASATLANTICA.

Salidas de Cádiz, los días 13 y 30 de cada mes á la una de la tarde para Puerto-Rico y la Habana.

LÍNEA DEL MEDITERRÁNEO.

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinacion con los ferro-carriles del Mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE.

Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche. No tocará en Valencia si no se presenta suficiente carga. Para Málaga y Cádiz los días 9 y 24 por la noche. Darán mayores informes los Sres. Faes hermanos y compañía.

LÍNEA DE VAPORES ENTRE

SEVILLA Y MARSSELLA

Segovia, Cuadra y compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BETIS, DARRO, GUADELETE Y GUADIANA.

SALIDAS DE ALICANTE.

Los martes á las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Sres. Faes hermanos y compañía.

COMPANIA CATALANA GENERAL

DE SEGUROS.

Riesgos marítimos.

Se aseguran buques y mercancías para cualquier punto, con condiciones sumamente aceptables para el asegurado.

Representantes en esta plaza, Faes Hermanos.

PAPIER FAYARD et BLAYN

Contra los dolores, reumatismos, constipados ó irritaciones de pecho, lumbago, llagas, quemaduras y sabañones, callos, callosidades y ojos de gallo, etc. 2 francos y 1 franco. Los rollos llevan la firma Fayard y Blayn. No confundir este precioso medicamento con los papeles quimicos del comercio. Venta por mayor, en París, rue neuve Saint-Merri, 40 en Madrid, Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, por menor, á 6 y 10 rs. En Alicante D. J. Bellido. Cada rollo va acompañado de un prospecto en español, citando cartas de médicos, curas, etc., que afirman los efectos prodigiosos de este papel; 35 años de brillante éxito prueban además su eficacia.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY.

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energia á los nervios y los músculos, y fortalecen la organizacion entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortalecen el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortalecedoras de estas Píldoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra, la sangre forma parte de ella; circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de Píldoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford Street: (antes 244, Stran.) Londres.

AÑO XXXI

La Moda Elegante Ilustrada,

PERIÓDICO EXCLUSIVO PARA LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPORTE

2000 á 3000 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto,

—24 grandes patrones para cortes de vestidos tamaño natural.—Varias tapicerías en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro, 648 ó mas sobre acero, iluminados.—1200 ó mas columnas de lectura, tamaño grande ó impresas sobre papel vitela, que contienen todas cuantas explicaciones puedan pedirse sobre las labores y adornos, y sobre 60 tomos de novelas preciosas, instructivas y morales.

Precios de suscripcion en España.—Primera edicion de lujo con 43 figurines iluminadas y tapizadas en colores y 24 patrones tamaño natural.—Un año, 160 rs.—Seis meses, 300.—Tres meses, 45.—Un mes, 16.—Segunda edicion, de 12 figurines cada año, con patrones, tamaño natural.—Un año, 120 rs.—Seis meses, 65.—Tres meses, 35.—Un mes, 12.—Tercera edicion, sin figurines iluminados y con 12 patrones tamaño natural, un año, 120 rs.—Seis meses, 65.—Tres meses, 35.—Un mes, 12.—Cuarta edicion, con papel comun, sin figurines ni patrones.—Un año, 60 rs.—Seis meses, 32.—Tres meses, 17.—Un mes, 6.

En Portugal, los precios tienen un aumento de 15 por 100 por exceso de franco.—Las señoras que deseen conocer la publicacion antes de suscribirse, se les remitirá un número gratis.

REGALO.

Las señoras que se abonen á la edicion de lujo por un año recibirán gratis el gran *Almanaque Enciclopédico Español Ilustrado* que la Empresa publica exclusivamente con este objeto, y el cual un tomo en cuarto mayor de 200 páginas.

NOTA.—El periódico «La Ilustracion Española y Americana» pertenece á esta misma Empresa y se hace una rebaja en el precio á quien tome ambas publicaciones.

Administracion: Arenal, 16, librería.—Madrid.

CAFÉS MOLIDOS

DE LA

COMPANIA COLONIAL.

Tostado diario sin evaporacion.

CINCO CLASES

empaquetadas por 4, 8 y 16 onzas.

Quince años de nombradia y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid.

Sucursal, Montera, 8.

AZULEJOS.

En el almacén establecido en esta capital, calle de San Fernando, núm. 22, se halla un surtido de más de cuarenta mil procedimientos todos de las fabricas más acreditadas; los cuales, por su finura y variedad de dibujos y colores, compiten con todos los de su clase, como pueden ver los consumidores: á fin de darles pronta salida se despatchan desde cinco cuartos á real.

Depósito en Alicante, establecimientos de los Sres. D. José Ferrer, D. Andrés Villaplana, D. Antonio Bernacor, D. Nicolás Saenz y D. Antonio Orozco.

INTERESANTE PARA LOS JUZGADOS.

Se hallan de venta en la imprenta de este periódico, estados de matrimonios civiles redactados é impresos en la forma que prescriben las leyes para la publicacion de aquellos por los jueces municipales.

Á LOS AYUNTAMIENTOS.

En la imprenta de este periódico, calle de San Francisco, núm. 21, se hallan de venta estados para el reparto de la contribucion territorial ó industrial, listas cobradoras para el mismo, papeletas para la rectificacion y alistamiento. Id. para el llamamiento y declaracion de soldados. Filiaciones, libramientos, cargarémes, cartas de pago y enantos documentos son necesarios para el despacho de las Secretarías. Tambien se hallan impresas listas electorales, id. para la mesa y lista del censo electoral.

NORTONS CAMOMILE PILLS

Removase la causa y el efecto cesará. El mejor remedio para la indigestion y para todos los males del estómago son las PÍLDORAS DE MANZANILLA DE NORTON. Son muy recomendadas por la facultad y usadas en los hospitales y por el público en Inglaterra, Francia y las naciones mas adelantadas.—La experiencia de mas de 30 años del uso de estas píldoras ha hecho decir á los mas eminentes médicos, que son el mejor amigo de la familia.—Se venden á 7 reales 50 centes. cada bote en todas las farmacias y boticas de España, en donde se dan gratis prospectos é instrucciones.—Solo agente para España, la Agencia General Española Hispano-Americana en Londres.—Depósito en Madrid.

En Alicante, Sr. D. J. Bellido.

EL FÉNIX ESPAÑOL.

Compañía de seguros reunidos. RAMO DE INCENDIOS.

Sub-director en esta provincia, D. Bernardino Foglietti, S. Ildefonso, 6.



SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y ORÁN.

VAPOR AMALIA.

Saldrá de este puerto todos los martes á las 4 de la tarde directamente para Orán.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios D. Gregorio Carratalá é hijos, calle de San Fernando, núm. 23.

VAPOR BUENAVENTURA.

Saldrá el 24 del corriente para Málaga,

Sevilla, Vigo, Villagarcía, Coruña, Rivadeo, Gijón y Santander.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, D. G. Carratalá é hijos.—San Fernando, 25.

METODO DE SOLERO.

Agolados los ejemplares que habia de venta en esta capital del célebre método compendiado de D. José Cosme de Benito, maestro de capilla del real monasterio del Escorial, se han recibido mas ejemplares al precio de 38 reales, los que se hallan de venta en la plaza del Teatro, núm. 3, piso 1.º

AVISO AL PÚBLICO.

El acreditado profesor de Instrucción primaria Elemental y Superior, D. Juan Lopez, tiene el honor de manifestar, que habiendo ejercido por espacio de bastantes años en la ciudad de Valladolid con la mayor aceptación, se ha trasladado á esta capital, en la cual ofrece sus servicios á este respetable público, en todo lo perteneciente á la carrera del Magisterio; ya sea por medio de lecciones á domicilio ó en su casa, Alameda de San Francisco, número 3.

LA ILUSTRACION

ESPAÑOLA Y AMERICANA.

AÑO XVI.

Periódico lujoso, y de magníficos grabados con amena é instructiva lectura, dirigido por D. Abelardo de Carlos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Año.	Sems.	Trim.
Madrid . . .	30 pes.	16 pes.	9 pes.
Provincias . .	35 id.	18 id.	10 id.
Portugal . . .	7520 re.	3890 re.	2160 re.
Cuba y Puerto-Rico . . .	9 ps. fr.	5 ps. fr.	3 ps. fr.